

# El Registro Oficial

## DEL DEPARTAMENTO.



TOM. XXXII

CUZCO, MAYO 20 DE 1881.

NUM 22

### Secretaria General.

Jauja, Abril 26 de 1881

Nóbrase Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Centro al Coronel D. Andres A. Caceres. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Ayacucho Mayo 4 de 1881.

Siendo necesario atender á la pronta y segura administracion de justicia en los Departamentos de Lima, Ica, Junín y Huánuco; se resuelve: que mientras la Corte Superior de Lima á cuya jurisdiccion pertenecen los citados departamentos, se halle impedida de funcionar, se extienda sobre ellos la jurisdiccion de la Corte de Ayacucho.

Comuníquese regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Ayacucho, Mayo 5 de 1881.

Debiendo establecerse el Gobierno por algun tiempo en la ciudad de Ayacucho con motivo de las próximas sesiones de la Asamblea Nacional.

Se resuelve.

Que continúe en esta ciudad la publicacion de "El Peruano" el cual llevará en adelante la sola denominacion de "Diario Oficial".—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Ayacucho, Mayo 5 de 1881.

Nóbrase Jefe de la Seccion de Administracion del Estado Mayor General del Ejército, con el carácter de Coronel provisional al Teniente Coronel Sub Jefe de dicha Seccion D. Mariano Tejada Jimenes.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Ayacucho Mayo 5 de 1881.

Hallandose en esta ciudad el Teniente Coronel D. Benito Neto, vuelva á ocupar el cargo de Jefe de la Seccion del ser-

vicio general que desempeñaba en el E. M. C. de los Ejércitos; y nóbrase Jefe de la Seccion de Justicia del expresado cuerpo al Coronel D. Santiago Contre-ras.—Comuníquese, y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Andahuaylas, Mayo 11 de 1881.

Vista la actitud patriótica de los diferentes pueblos de la República, y los sacrificios que hacen espontáneamente en servicio de la causa nacional;

Se dispone:

Condonase las contribuciones pendientes hasta Diciembre de 1880, cancelándose por las respectivas Cajas fiscales los créditos que tienen abiertos por esa causa; y por cuanto en varias provincias no se han actuado aún las respectivas matriculas para la cotización de los contribuyentes en el presente año;

se verifique en cada distrito, y en el día, por una junta compuesta del Gobernador y de dos vecinos notables nombrados por el Subprefecto, debiendo llevarse á cabo estos trabajos de modo que ántes de quince días desde la fecha en que se publique este decreto en cada Departamento, principie á cobrarse la contribucion sobre la renta ó personal en los que no la tienen, correspondiente al primer semestre del presente año; quedando exceptuados de las gracias anteriores los remisos en el pago de la contribucion vigente, á los que se aplicará como pena, además de las establecidas por la ley, el abono de las antiguas contribuciones cuyo pago tuviesen pendiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Rúbrica de S. E.—García y García.

NICOLAS DE PIEROLA,

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA Y PROTECTOR DE LA RAZA INDÍGENA.

Considerando:

Que la experiencia ha demostrado que la creacion del Departamento de "Apurimac" lejos de favorecer á las Provincias que lo componen, ha causado daños á esos pueblos.

Decreto:

Art. 1º Suprimese de la demarcacion territorial de la República el Departamento de Apurimac.

Art. 2º La Provincia de Andahuaylas volverá á pertenecer al Departamento de Ayacucho; y las de Abancay, Aymaraes, Antabamba y Cotabambas al Departamento del Cuzco.

Art. 3º El Subprefecto de la Provincia de Abancay recibirá bajo inventario los archivos y propiedades nacionales que se hallaban á cargo de la antigua Prefectura, dando de todo cuenta al Prefecto del Cuzco.

El Secretario General queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado en el Cuzco á los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

N. DE PIEROLA.

NICOLAS DE PIEROLA, JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA Y PROTECTOR DE LA RAZA INDÍGENA.

CONSIDERANDO:

1º Que por circunstancias nacidas de la guerra en que se halla comprometido el país, algunas provincias de la República han tenido que practicar las elecciones para representantes á la Asamblea Nacional, convocada por decreto de 1º de Marzo del presente año, con posterioridad á la fecha determinada en ese mismo decreto.

2º Que es deber del Gobierno dar las mayores facilidades para que concurren á la Asamblea Nacional todos los representantes elejidos.

DECRETO.

Artículo único. La instalacion de la Asamblea Nacional fijada para el 6 del próximo mes de Junio en la Ciudad de Ayacucho por decreto de 21 de Abril último, tendrá lugar el 1º de Julio del presente año en la citada ciudad de Ayacucho.

El Secretario General queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado en el Cuzco á los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

N. DE PIEROLA.

Aurelio García y García.

R. P.

Ayacucho, Abril 25 de 1881

Sr. Secretario General de S. E. el Jefe Supremo.

S. S. G.

Tenemos el honor de elevar á esa Secretaria General la contestacion dada por nosotros y los oficios que, fechados en la Magdalena á 31 de Marzo último, nos han sido dirigidos por el Sr. Manuel Velarde, titulado Ministro del titulado Gobierno Provisorio de la Capital; á fin de que U. S. se sirva poner los unos y la otra en conocimiento de S. E. el Jefe Supremo, para lo que hubiere lugar.

Dios guarde á U. S.—S. S. G.

Fernando Morote—Octavio Cabrera—Agustin Pasapera.

Ayacucho, á 25 de Abril de 1881.

Manuel D. Manuel Velarde.

Muy Sr. nuestro y estimable amigo:

Los apreciables oficios de U., datados en la Magdalena á 31 de Marzo último, han llegado á nuestras manos para no producirnos sino una ingratisima impresion que ahonda mas la profunda pena que nos agobia por el deplorable estado de nuestro infortunado país.

Nuestro "civismo" y el "ser buenos hijos de la Patria"—como con tanto honor y con tantabondad se digna U. favorecernos en su citado oficio, tributándole por ello nuestro agradecimiento sincero—nos tienen impuesto el deber indeclinable de protestar como protestamos con resuelta y patriótica franqueza, contra el indefinible Gobierno Provisorio de que U. forma sensiblemente parte. Y—dignese U. creerlo así—bajo las inspiraciones y nada mas que bajo las inspiraciones del patriotismo, tenemos ya reproducida nuestra adhesion al único Gobierno legitimo que el país reconoce por su programa de "Guerre á Chile, cueste lo que cueste".

Ayacucho, cuyos representantes hemos tenido el honor de ser, en perfecto acuerdo con sus antecedentes gloriosos, tiene resultado, en sus tan espontáneos como públicos comicios, no someterse jamas á ningun Gobier-

Ayacucho Julio 24 de 1881.

El Sr. General Jefe Político y Militar de los Departamentos del Centro ha remitido a la Secretaría General los importantes documentos que publicamos en seguida; como se verá, ellos dan cuenta de las proposiciones hechas al Sr. General Cáceres por el Sr. Zapatel, a nombre de un grupo del Congreso de Chorrillos y de las que, así como su digna respuesta, el señor General hizo sentar acta.

## TITULO DEL Sr. ZAPATTEL.

Los senadores y diputados que suscriben en virtud de noticias fidedignas recibidas de Chile, que complican la aflictiva situación del país, y también por motivos poderosos de interés público, han resuelto conferir amplios poderes al diputado Dr. D. Daniel Zapatel para tratar con el Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro Sr. D. Andres A. Cáceres sobre altas cuestiones de estado y del modo de salvar la crisis presente.—De manera que todo lo que dicho plenipotenciario acuerde con el señor Cáceres, quedara aprobado y ratificado por el cuerpo legislativo.—Lima a 5 de Julio de 1881.—Firmado—J. de la Riva Agüero—Francisco Flores Chinarro.—L. Garcia.—R. Ribeyro.—Alejandro Arenas—Emilio Forero—S. Caveró—Manuel M. Salazar—M. Giraldez—Felix Manzanares—Luis Carranza—Manuel M. del Valle—Pedro Correa y Santiago—Pablo Seminario—Nicanor Leon—J. M. Vega—Emilio Espinoza—B. Salazar.

## CONFERENCIA.

El señor Zapatel dijo poco mas ó menos: que antes de formular en terminos concretos las bases del acuerdo para el que habia sido comisionado, creia necesario esponer los motivos patrióticos y de conciliacion nacional que habian obrado en el animo de sus poderdantes.

Despues de los combates de San Juan y de Miraflores, donde se perdieron casi todos los elementos efectivos con que el país contaba para la guerra, el camino que debió seguirse, era el de la paz. Desde aquella fecha se han desarrollado, en su horrorosa plenitud, los elementos anárquicos que comunmente originan la falta de un poder público que represente los intereses legítimos de todo Estado. Hace creado por esta situación tan calamitosa—que si los esfuerzos del patriotismo no lo tratan de combatir, la disolucion social del Perú y acaso la pérdida de su nacionalidad, son la consecuencia fatal del orden de cosas en que nos encontramos: basta para calificar este acerto, el cuadro horroroso que presenta el país, en el que, las exigencias de los vencedores aumentan a medida que aumenta también el aniquilamiento de cada una de las porciones del territorio nacional.

Restablecer el imperio de nuestras instituciones, unica garantía de orden estable; formar el Gobierno de entidades cuyo patriotismo y aptitudes los hagan acreedores a la confianza pública, sacrificando toda ambición personal ó de partidismo político; son los únicos resortes capaces de formar un gobierno respetable que nego

## INSERTAMOS

los adjuntos boletines por ser de mucho interes.

## BOLETIN

DE "EL REGISTRO OFICIAL"

Arequipa, 21 de Julio de 1881

Señor Prefecto

Hemos recibido las siguientes noticias:

Dia 22 vapor "Ayacucho" del Sur fondeó despues de comunicar con "Tolten" a las 9 a. m. Las noticias que he recojido abordo son las siguientes:

Las fuerzas de Recabarren que fueron a expedicionar al norte de la República, compuestas de 500 hombres, se dispersaron pasándose a unirse a las del General Cáceres.—Recabarren llegó a Lima escapando milagrosamente con 10 hombres. Hasta el Sábado 16 nada habia hecho el Congreso de Chorrillos, Garcia Calderon muy aislado y allí se dice que a la fecha debe estar disuelto el Gobierno y él en camino de Europa. El Ministro de hacienda Denegri renunció y fue aceptada la renuncia. Desde Coquimbo al norte corría la noticia del envenenamiento del Jefe Supremo, y pasajeros de Valparaiso dicen: que la noticia era sentida en Chile. Entre Arica y Tacna no hay mas fuerzas que 1,500 hombres mas ó menos. Cuestion elecciones en Chile, continúa favorable a Santa Maria. Hay diverjencias de opiniones sobre expedicion a Arequipa; pero mas se confirma.

El congreso de Chorrillos se trasladó a la Magdalena, el Sabado 16 a consecuencia de una montonera que iba a sacarlos de la Cámara de sesiones y se mandó un Regimiento chileno de Caballería a perseguirlos por San Juan y a cuidar a los congresantes: el día que se reunió el congreso, fue custodiado por fuerzas chilenas.—Torrío.—SOLAR.

Puno, Julio 25 de 1881.

## BOLETIN

DE "EL REGISTRO OFICIAL"

Capitanía del Puerto de Chibillaña, a 24 de Julio de 1881. Al Señor Prefecto del Departamento de Puno.

Señor:

Por telegrama, me dice el Señor Ministro de Gobierno de mi República, que el tratado Chileno Argentino ha fracasado y que probablemente habrá guerra.—Este telegrama se lo transcribo en esta fecha por el cable del D. a cuadro, y apesar de esto se lo comunico por este oficio para que lo ponga inmediatamente en conocimiento del Jefe Superior Doctor Solar.

Dios guarde a U.S.—S. P.

CAUDIO RABAL.

Puno, Julio 25 de 1881.

reparar el régimen nuevo; permitido de que durante ese período podíamos descubrir a los jefes y oficiales más aptos; así como observar a los demás funcionarios públicos; y de la necesidad de dotar al Ejército de un personal mucho más numeroso que el existente, rompiendo todas nuestras tradiciones y acordando de otro interés que el del país, confieso por declarar transitorias todas las funciones públicas, a fin de que sirviesen de prueba a los que las ejercían; creé las clases de jefes y oficiales temporales para los ciudadanos que viniesen a ocuparlos sin pertenecer a la profesión; la de provisionales para los que, siendo de ella, fuesen llamados a un puesto superior; y mantuve solo las clases permanentes para los que, por su valor y aptitudes, comprobados durante la campaña y en los diferentes encuentros de mar, se hiciesen acreedores a ellas.

No puede haber Ejército ni buenos funcionarios en ningún orden, si la más severa rectitud no preside al llamamiento a las funciones públicas y si no se persuade a todos los ciudadanos, por la experiencia diaria, que no se confieren sino a las aptitudes y al mérito contraído, y no por la gracia ó el favor del que gobierna—práctica contraria de la que ha sido raíz fecunda de males para el Perú.

Ahora bien: sin contar con los funcionarios civiles, no pequeño número de Jefes y oficiales se han hecho acreedores a puesto superior y a recompensa de otro género. Mi Gobierno no ha podido hacerles justicia aun, exigiendo que la debida calificación de las aptitudes reveladas y del mérito presida al ascenso y al premio. En limitadísimos casos y solo por la notoriedad del hecho, en los combates de Tarapacá, Tacna, Chorrillos y Miraflores, en tierra y de los sucesos marítimos, ha conferido ascenso y otorgado premio. Quedan otros muchos que no pueden ser olvidados sin injusticia ni daño de la República, tratándose de jefes mismos y, con más razón, de oficiales subalternos. La falta de previa calificación a causa de la situación que hemos atravesado, ha producido un retardo en la justicia; pero ese retardo no puede, no debe ser el olvido.

En cuanto a nuestros inválidos, las viudas y huérfanos producidos por la guerra, apenas si se les ha atendido como las circunstancias lo permitían. Es asunto, no obstante, que merece la más seria consideración y el interés más vivo de parte de los conductores del país, para hoy y, sobre todo, para el término de la guerra.

La Dictadura, H. Señores, que, apartándose de todos nuestros vicios, no ha tenido amores ni odios, no ha visto en el Perú otra cosa que peruanos, ni buscado en los nombres sino el servicio que podían prestar al país; que no se ha inspirado un solo instante en otro interés que la salvación del Perú del conflicto presente y su regeneración para mañana; si no ha tenido la fortuna de lograrlo, ha sostenido sin flaqueza el honor y los derechos del Perú; ha dado ejemplos señalados, que serán fructuosos algún día, y no deja en pos de sí en política, en administra-

ción, ni en hacienda, escombros que levantar, cargos que soportar, dificultades y compromisos que embaracen el régimen que le sigue.

Inexplicable y vivísima es mi complacencia al llegar a este momento, que he ambicionado con todas mis fuerzas.

Vuestra presencia me alivia del inmenso peso que la confianza pública habia echado sobre mis hombros.

Al inaugurar sus sesiones la Asamblea Nacional, el poder dictatorial, creado por la República en Enero del año anterior, ha llegado a su término; y quedan, por este solo hecho, enteramente deslindadas las facultades legislativas, que os corresponden, de las ejecutivas, que debería conservar yo.

Vengo a presentaros, no obstante, la dimisión entera de mis funciones públicas.

Mucho he trepidado antes de adoptar una resolución semejante. Los puestos públicos no son sino carga para el ciudadano que los ejerce, y en las situaciones difíciles hai cobardía y falta de patriotismo en rehuirlos. No las siento, H. H. Señores. No ha flaqueado mi fe en la salvación de la República, ni se ha quebrantado mi voluntad de trabajar por ella, sin excusar esfuerzo ni sacrificio de ningún género.

Venido, no obstante, al poder las circunstancias en que solo el patriotismo podía hacerlo aceptable, y no habiendo ejecutado durante él ni el más pequeño acto que no haya tenido en mira el corresponder a la limitada confianza nacional y salvar al Perú, habiendo hecho por él cuanto sabia y podia, la fortuna no ha coronado mis esfuerzos.

El patriotismo me aconseja dejar el puesto a otro más apto ó más afortunado que yo, y que vuestro cierto y vuestro amor por la Patria sabrá encontrar, estoy seguro de ello.

Estudiad maduramente la difícil situación del país, y poniendo de lado cuanto pudiera perturbar la sola mira del interés nacional, elegid al que deba reemplazarme.

Que no altere la tranquilidad de vuestras deliberaciones la necesidad de proveer sin interrupción a las funciones del gobierno nacional. Serán desempeñadas por mí, con el mismo celo que antes, hasta que designeis al que deba ejercerlas en adelante, a quien por cierto no faltarán de mi parte, como a vosotros mismos, cuantas informaciones y datos fueren necesarios para el mejor conocimiento del período que expira y de la situación actual de la República.

Al volver a la simple condición de ciudadano, me quedará la inmensa satisfacción de no haber omitido nada por servir a mi patria, y de entregaros al Perú, vencido en el campo de batalla, pero digno de sí mismo; de pie, sosteniendo su honor y sus derechos; cubierto de heridas, pero no humillado, ni rendido.

QUEBAN ABIERTAS LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Ayacucho a 28 de Julio de 1881.

no que Chile levante para nuestra vergüenza, como no se someterá nunca a sus hordas armadas, así sea que estas lo arrasasen por completo, por haber salvado su honor, cumpliendo con el deber y ejerciendo el derecho de pueblo libre.

Traicionariamos nuestras convicciones, traicionariamos nuestro patriotismo y traicionariamos a Ayacucho, si olvidando nuestro civismo y el ser buenos hijos de la Patria, no diéramos a U. la respuesta que dejamos dada a su oficio invitatorio que con esta fecha elevamos a la Secretaria General de S. E. el Jefe Supremo.

Rogamos a U. esté seguro de que nos es grato reiterarle nuestros sentimientos de verdadero aprecio y de alta estima particulares con que somos de U.

Atts. SS.

FERNANDO MOROTE—OCTAVIO CABRERA—AGUSTÍN PASAPERA.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Magdalena, á 31 de Marzo de 1881.  
Honorable Sr. D. F. Morote Diputado de la provincia de Ayacucho.

Tengo el honor de remitir a US. adjunto a este oficio el N° 24 de "El Orden," en que corre inserto el decreto del Gobierno convocando a las Cámaras a Congreso extraordinario.

El civismo de US. no puede desconocer la trascendental importancia de esa convocatoria; y por lo mismo espera el Gobierno que US. como buen hijo de la patria se apresurará a su llamada; haciendo toda especie de esfuerzos para constituirse en esta Capital el 15 de Mayo proximo.

Dios guarde a US.—M. Velarde.

—o—

R. P.

Magdalena, 31 de Marzo de 1881.  
Honorable Sr. D. Octavio Cabrera.  
Diputado de la provincia de Ayacucho.

Tengo el honor de remitir a US. adjunto a este oficio el N° 24 de "El Orden," en que corre inserto el decreto del Gobierno convocando a las Cámaras a Congreso extraordinario.

El civismo de US. no puede desconocer la trascendental importancia de esta convocatoria; y por lo mismo espera el Gobierno que US. como buen hijo de la patria se apresurará a su llamada; haciendo toda clase de esfuerzos para constituirse en esta Capital el 15 de Mayo proximo.

Dios guarde a US.—M. Velarde.

—o—

R. P.

Magdalena, 31 de Marzo de 1881.  
Honorable Sr. D. Agustín Pasapera.  
Diputado de la provincia de Ayacucho.

Tengo el honor de remitir a US. adjunto a este oficio el N° 24 de "El Orden," en que corre inserto el decreto del Gobierno Convocando a las Cámaras a Congreso extraordinario.

El civismo de US. no puede des-

conocer la trascendental importancia de esta convocatoria; y por lo mismo espera el Gobierno que US. como buen hijo de la patria se apresurará a su llamada; haciendo toda especie de esfuerzos para constituirse en esta Capital el 15 de Mayo proximo.

Dios guarde a US.—M. Velarde.

—o—

### S. E. EL JEFE SUPREMO.

Como lo anunció uno de los boletines oficiales, el Excmo. Señor Jefe Supremo de la República y protector de la raza indígena Dr. D. Nicolás de Piérola, llegó a ésta el 17 del presente a las 5 h. p. m.

Desde las primeras horas de la mañana de dicho día en que la población fué adornada convenientemente, se conocía por la agitación del pueblo, la gran ansiedad y contento con que se esperaba a S. E.

La juventud andaba presurosa para ir en su alcance; el bello sexo tejía guirnaldas de flores; y en general, la Ciudad toda se puso en movimiento, para recibir debidamente al ilustre huésped que esperaba.

A las 2 p. m. el Sr. Prefecto del Departamento vestido de etiqueta, salió de la casa Prefectural, acompañado de los Señores Vocales, Jueces de 1ª Instancia, Fiscales, la Municipalidad y demas corporaciones con un séquito de mas de 300 personas.

Serian las 3 y 1/2 p. m. cuando el posterior comitiva encontró a S. E. a una defuna legua, acompañado de 100 personas que asi como el Sr. General Buendía, Coronel E. que; Ayudantes de campo Coroneles Canseco, Chocano, Comandante Garfias, Teniente Piérola, Mayor Zuleta empleado de la Secretaria General y muchos otros Jefes y oficiales.

Saludado que fué S. E. con un estrepitoso Viva al Perú, el Sr. Prefecto, asi como los comisionados de todas las corporaciones, le dirigieron la palabra, manifestando el placer que sentia el pueblo Cuzqueño por tenerlo en su seno, asi como la confianza que depositaba en él de que fuese el salvador de la Patria. Todos estos discursos fueron contestados por S. E. con uno brillante, el que a la vez de dar a conocer sus dotes oratorias, manifestó su gran civismo y amor patrio, asi como la esperanza que tenia de que el pueblo cuzqueño fuese consecuente con sus gloriosas tradiciones.

Terminadas las elocuentes palabras del Jefe Supremo se dirigió la comitiva a la Ciudad, encontrando en el trayecto grandes grupos de ciudadanos que a su presencia prorumpian en estrepitosos vivas a su persona y al Perú.

Las calles por las que debia pasar en su trayecto hasta la Catedral, estaban sembradas de flores y adornadas con arcos, banderas y trofeos muy significativos.

Una vez en el atrio de la catedral, fué recibido por el Cabildo Eclesiástico, y conducido bajo de pábulo al templo, donde se entonó un gran Te Deum después del que, se dirigió a la casa prefectural lugar de su alojamiento, en cuyo tránsito recibió una lluvia de flores y guirnaldas que eran arrojadas por las señoritas que ocupaban los balcones.

Escusada nos es la descrip-

cion de la comida que amenizada por una banda de música, se obsequió a S. E.; bastenos decir, que fue digna del personaje para quien fué preparada.

Durante los tres días de su permanencia no ha dejado de trabajar siempre en bien de la Patria.

El 18 a las 2 p. m. ha pasado revista militar a las fuerzas de la plaza, cuya línea fué mandada por el coronel Comandante de la 5ª División señor José María Echenique.

Ayer después de la misa de gracias con que el Venerable Cabildo solemnizó en la Iglesia Catedral su llegada, y en la que el R. P. F. Serón ocupó la cátedra sagrada, desarrollando con lucidez un tema tomado del libro de los Macabeos, muy adecuado a las circunstancias; expidió los dos decretos que encontrarán los lectores en la seccion correspondiente.

Nos seria largo narrar las innumerables pruebas de adhesión, que S. E. ha recibido como de la invariable voluntad del pueblo cuzqueño para seguir la guerra, expresada en breves y elocuentes discursos pronunciados en el acto de las visitas oficiales.

La presencia del Dictador ha sido pues un bálsamo que ha avivado los sentimientos patriotas del Departamento del Cuzco, el que hoy mas que nunca, se encuentra firme en su propósito de apoyarlo sin omitir sacrificio alguno que pueda salvar la honra Nacional. Tales sentimientos que hansido bien conocidos por S. E., creemos que tambien habran retemplado su espíritu, quizá algo desfallecido, por los reveses de fortuna que sufrió en el corto tiempo que asigó a la cabeza de nuestra desgraciada patria.

En conformidad con el itinerario que tiene trazado para su viaje, mañana saldrá de esta Capital dejando a sus habitantes con el sentimiento de no tenerlo por mas tiempo a su lado para mostrarle cuánto puede hacer un pueblo agradecido con su caudillo digno.

Deséamos, pues, que su viaje le sea próspero y de felices resultados.

Cuzco, Mayo 20 de 1881.

### Departamental.

Jefatura Superior Política y Militar de los Departamentos del Sur.

Arequipa, Mayo 6 de 1881.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento del Cuzco.

En contestación al oficio de US. fecha 20 de Abril por el que dá cuenta de la aprobación que ha prestado al nombramiento de secretario de la Subprefectura de Canechis, en favor del que desempeñaba dicho cargo en la extinguida municipalidad de esa Provincia, con el haber mensual de 30 soles; diré a US. que he confirmado la mencionada aprobación, debiendo hacerse el pago de los haberes que devengue, de las entradas municipales.

Dios guarde a US.

PEDRO A. DEL SOLAR.

Arequipa Mayo 6 de 1881.

Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento del Cuzco.

En contestación a su estimable oficio de 27 del proximo pasado en el que US. me consulta si deben ser reconocidos los ascensos conferidos por el ex-Prefecto de ese Departamento Sr. Dr. D. José M. Jimenez, debo decir a US. que no teniendo los Prefectos facultad para concederlos son nulos y de ningun valor.

Dios guarde a US.

Pedro A. del Solar.

Arequipa Mayo 6 de 1881.

Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento del Cuzco.

En la fecha he aprobado la medida tomada por US. para proveer de papel de oficio a los juzgados de ese Departamento.

Lo que comunico a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

PEDRO A. DEL SOLAR.

Arequipa, Mayo 9 de 1881.

Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento del Cuzco.

En la consulta que me ha sido presentada por el Sr. Prefecto del Departamento del Cuzco, en la que se solicita que se considere US. en el pago de la Guardia Civil, al número de Inspectores que designen las disposiciones supremas que se encuentran en vigencia.

Dios guarde a US.

PEDRO A. DEL SOLAR.

Cuzco, Mayo 5 de 1881.

Nómbrese Jueces y Conjueces de Paz de la Provincia de Chumbivilcas para el presente año judicial a los siguientes señores:

JUECES.

Santo Tomas

D. Pascual Macedo  
Bonifacio Enriquez

Ilasco

Mariano Pemintel

Quiñota

Mariano Tapia

Colquemarca

Lucio Romero

Juan J. Romero

Velille

Simon W. Sambrano

Alca-victoria

José Matias Vizcarra

Llavitaca

Pedro Melendez

Fructuoso Villalobos

Totora